

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto de la primera convocatoria del Programa "Investigo", establecida en el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062042)*

BDNS(Identif.): 603042

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 250 de fecha 30 de diciembre de 2021, el extracto de la primera convocatoria del Programa "Investigo", establecida en el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS (Identif): 603042.

El apartado quinto del extracto establece una vigencia de la convocatoria desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 1 de julio de 2022.

Con las solicitudes presentadas y estando próximo el fin de la vigencia de la convocatoria, va a ser difícil cumplir los hitos y objetivos exigidos por la Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión "Plan Nacional de Competencias Digitales" y "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario ampliar la vigencia de la convocatoria de forma que las entidades puedan seguir solicitando ayudas y, de esa forma, cumplir con los hitos y objetivos exigidos.



En virtud de lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a la modificación del extracto de la primera convocatoria del Programa "Investigo", publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 250 de fecha 30 de diciembre de 2021, en el siguiente apartado:

Apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera: Las solicitudes de las ayudas se podrán presentar durante el período de vigencia de la convocatoria, que se iniciará el 1 de marzo de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.

Mérida, 21 de junio de 2022.

El Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo,  
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020,  
DOE núm. 214, de 5 de noviembre de 2020),  
El Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo,  
VÍCTOR GARCÍA VEGA

• • •

